



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000019 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 27 ENE 2022

VISTO:

La Ley Nº 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Artículo 20º, Informe Nº 005-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, promovido por la Gerencia Regional de Infraestructura, y, en atención al Memorando Nº 019-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR, e Informe Nº 003-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2022; que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los Pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000238-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2021, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2022;

Que, según lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 7º, sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1, El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, numeral 7.3, El Titular de la Entidad es responsable de: 1) Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. 2) Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, 3) Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, el Artículo 45º del Decreto Legislativo Nº 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, sobre Modificación Presupuestaria, numeral 2, Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático, Artículo 47º, numeral 47.1, señala; son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, considerando que las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos;





## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°00019-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 27 ENE 2022

Que, el Artículo 27 de acuerdo al inciso i) del literal b), de la la Directiva N°0002-2021-EF/50.01 que establece el modelo de dispositivo para modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, dentro de unidades ejecutoras, señalando que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se FORMALIZAN por Resolución Ejecutiva Regional en los plazos señalados en el respectivo cuadro de plazos, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto Y Genérica del Gasto;

Que, mediante el Decreto Supremo N°242-2018-EF publicado el 30 de octubre de 2018, se aprobó el Texto Único Ordenado (TUO) del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de infraestructura necesaria para el desarrollo del país y deroga la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000058-2020/GOB.REG TUMBES -GR, del 21 de Febrero del 2020, se Aprueba el Programa Multianual de Inversiones PMI 2021-2023, del Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes.

Que, mediante Informe N° 005-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, del 10 de Enero de 2022; El Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, comunica, al Gerente General Regional, se realicen las coordinaciones necesarias a fin de que se efectúen las modificaciones presupuestales de acuerdo al documento de la referencia, al amparo de lo establecido en la Ley 31365, ley de Presupuesto para el año fiscal 2022, Artículo 20°, informando además de la condición técnica (estado situacional, actual), de las inversiones y su fundamento, por lo cual no haría viable la ejecución de los Proyectos de Inversión, en el presente año fiscal, 2022, según anexo I, adjunto al informe en mención, exceptuando lo establecido en los numerales 13.1, 13.2 y 13.3, del artículo 13ª de la ley 31365.

Que, mediante Memorando N° 019-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR, 11 de Enero de 2022, El Gerente General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, comunica al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, evaluar y atender lo solicitado por la Gerencia Regional de Infraestructura, según documento de la referencia, respecto a modificaciones presupuestales de las Inversiones del PIA 2022, en el Marco de la Ley 31365 de Presupuesto para el año fiscal 2022, según lo establecido en el Artículo 20° de la presente norma;

Que, mediante Informe N° 003-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, 26 de Enero de 2022, El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa sobre las Modificaciones Presupuestales de las Inversiones 2022 - UE 001 Sede Central, al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, dentro del marco legal vigente Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año 2022, artículo 20°, realizando las modificaciones presupuestales correspondientes y su formalización mediante acto resolutivo;



Copia fiel del Original

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000019 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 27 ENE 2022

Que, estando aprobado con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

En, uso de las atribuciones conferidas al titular del Pliego, Decreto Legislativo 1440, DL del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, Ley N° 31365, Ley del Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022, y al amparo de la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: EFECTUAR**, las anulaciones y habilitaciones del programa de Inversiones 2022, con cargo a los recursos del Presupuesto Institucional de Apertura, según lo Dispuesto por la Ley N° 31365, Ley del Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022, Artículo 20°, sobre, ejecución de gastos de inversión a inicios de año, con el propósito de asegurar el financiamiento de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, destinados a financiar las inversiones y proyectos, según detalle del ANEXO N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°: FORMALIZAR** las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el Marco de lo dispuesto en el Artículo 47°, del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para modificación Presupuestaria" emitidas por las Unidades Ejecutoras durante el mes de Enero de 2022.

**ARTÍCULO 4°:** La presente resolución no convalida los procedimientos u actos administrativos que realizaron las Unidades Ejecutoras con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidades sobre la incorrecta utilización de los recursos.

**ARTÍCULO 5°:** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, estamentos administrativos competentes del Gobierno Regional de Tumbes y Unidad Ejecutora inmersas en los alcances de la Presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

José A. Aleman Infante  
GOBERNADOR REGIONAL (e)



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº00019-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 27 ENE 2022

ANEXO Nº 01

UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL - INVERSIONES 2022

Table with 5 columns: N°, CÓDIGO ÚNICO, NOMBRE INVERSIÓN, PIA 2022, PIM - 2022. It lists 14 investment projects with their respective codes and financial details.





Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

- Nº 00013-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 27 ENE 2022

ANEXO Nº 01

UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL - INVERSIONES 2022

Nº	CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE INVERSIÓN	PIA 2022	PIM - 2022
15	2435347	CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN RIBERA DEL RIO TUMBES VULNERABLE ANTE EL PELIGRO EN LOS SECTORES PAMPA GRANDE - LA TUNA - LA TUNA ROMERO - PALMAR I, DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES	3,562,205	3,562,205
16	2442302	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA CABAÑA DEL SABER DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES	1,610,490	1,610,490
17	2443873	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL TRAMO AV. TUMBES KM 1654 HASTA LA CALLE VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE CON EMPALMES EN LAS CALLES NAVARRETE Y S/N DEL SECTOR EL PACIFICO DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPA	12,202,557	0
18	2445389	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PREVENTIVO, ATENCION Y PROTECCION A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LA REGION TUMBES LAS PROVINCIAS DE TUMBES; CONTRALMIRANTE VILLAR Y ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	3,032,137	2,874,314
10	2451035	REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES, EN EL(LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CARUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES	429,989	1,275,177
20	2454651	CREACION DE LA PLATAFORMA INFORMATICA DE TELFSALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES	18,713,129	18,713,129
21	2459191	REHABILITACION DE LA CARRETERA TRAMO RICA PLAYA- BOCANA EN LOS DISTRITOS DE SAN JACINTO - CASITAS	13,158,955	13,158,955
22	2490993	CREACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES	0	360,000
23	2499439	REMODELACION DE OFICINA Y/O CASETA DE INFORMACION TURISTICA, CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y ZONA DE ESTACIONAMIENTO PARA USO TURISTICO; EN EL(LA) BOCANA GARRILLO UBICADO EN LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO DEL PARQUE NACIONAL CERRO DE AMOTAPE EN LA LOCA	623,118	623,118
24	2521980	REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) CASCO URBANO EN LA LOCALIDAD SAN PEDRO DE LOS INCAS, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES	0	2,351,313
<b>TOTAL UE 001 SEDE CENTRAL</b>			<b>73,903,190</b>	<b>73,903,190</b>

